

## II. Autoridades y personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**2827** *ORDEN de 11 de mayo de 2010, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife) y del Consejo Escolar de Canarias.*

Examinadas las propuestas relativas al cese y nombramiento de miembros del Consejo Canario de Formación Profesional, de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife) y del Consejo Escolar de Canarias, de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el dispongo séptimo de la Orden Departamental de 21 de mayo de 2008 (BOC nº 116, de 11.6.08), de nombramiento de vocales del Consejo Canario de Formación Profesional, se determina, la actual composición de los vocales del Consejo Canario de Formación Profesional.

Segundo.- Actualmente y desde el pasado 30 de octubre de 2009, corresponde la Presidencia del Consejo Canario de Formación Profesional a la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, según lo establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a) del Decreto 233/1997, de 18 de septiembre, la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo se alternará en el desempeño de cargos, por períodos anuales, por la persona titular del departamento competente en materia de educación y por el titular del departamento competente en materia de empleo y formación ocupacional.

Tercero.- El 9 de febrero de 2010, tiene registro de entrada en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes una comunicación de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife), en la que se propone el cese de D. Octavio Calderín O'Donell como vocal titular del Consejo Canario de Formación Profesional, quien fue nombrado por Orden de 5 de junio de 1998 (BOC nº 76, de 22.6.98) del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y el nombramiento de Dña. Alicia Hernández Torres, en sustitución de éste.

Cuarto.- El 3 de marzo de 2010, tiene registro de entrada en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes comunicación del Consejo Escolar de Canarias, en la que se propone el cese de D. Orlando Suárez Curbelo como vocal titular del Con-

sejo Canario de Formación Profesional, nombrado por Orden de 11 de abril de 2002 (BOC nº 52, de 24.4.02) del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y el nombramiento de Dña. María Dolores Berriel Martínez, en sustitución de éste. Así mismo, se propone el cese del vocal suplente D. Cándido Padrón Padrón, nombrado por Orden de 13 de abril de 2007 (BOC nº 87, de 2.5.07) de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, y el nombramiento de D. Javier Concepción Soria, en sustitución de éste.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En base a lo determinado en el Decreto 233/1997, de 18 de septiembre, por el que se crea el Consejo Canario de Formación Profesional, como órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional en materia de formación profesional (BOC nº 140, de 29.10.97), afectado en parte por el Decreto 43/2003, de 28 de abril (BOC nº 80, de 28.4.03).

Segundo.- Conforme dispone el artículo 4 del citado Decreto 233/1997, de 18 de septiembre, los vocales, titulares y suplentes, serán nombrados y cesados por Orden del Consejero que ostente la Presidencia del Consejo que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Según el Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente del Gobierno de Canarias (BOC nº 141, de 14.7.07), de nombramiento de Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

De acuerdo con los anteriores fundamentos, a propuesta de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y del Consejo Escolar de Canarias, y en virtud del artículo 4 del Decreto 233/1997, de 18 de septiembre, en su redacción actual, ostentando la Presidencia del Consejo Canario de Formación Profesional,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Cesar como vocal titular, en el Consejo Canario de Formación Profesional, en representación de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife), a la siguiente persona:

Titular: D. Octavio Calderín O'Donell.

Segundo.- Cesar como vocales, titular y suplente, en el Consejo Canario de Formación Profesional, en representación del Consejo Escolar de Canarias, a las siguientes personas:

Titular: D. Orlando Suárez Curbelo.



Suplente: D. Cándido Padrón Padrón.

Tercero.- Nombrar como vocal titular, en el Consejo Canario de Formación Profesional, en representación de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, a la siguiente persona:

Titular: Dña. Alicia Hernández Torres.

Cuarto.- Nombrar como vocales, titular y suplente, en el Consejo Canario de Formación Profesional, en representación del Consejo Escolar de Canarias, a las siguientes personas:

Titular: Dña. María Dolores Berriel Martínez.

Suplente: D. Javier Concepción Soria.

Quinto.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo y todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2010.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.